

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 886 -2014-A/MPMN

Moquegua, 04 de agosto 2014.

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 0751-2014-A/MPMN de 4 de julio 2014 que designa al Abogado FIDEL ZACARIAS CUAYLA MAMANI como coordinador y responsable del Programa Municipal de Vivienda PROMUVI de la MPMN y del Plan de Trabajo "Saneamiento Físico Legal de procedimientos urbanos para incorporar al registro de contribuyentes del impuesto predial"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 20 inciso 6 concordante con el artículo 43 de la acotada norma legal sobre atribuciones la de dictar resoluciones de Alcaldía.

Que, la resolución de vistos se ha emitido con la finalidad de contribuir a solucionar y resolver la imperiosa necesidad social de vivienda, atendiendo a las familias de menores recursos económicos ubicados en el ámbito de aplicación del Plan Director de Desarrollo Urbano Moquegua-Samegua, sin embargo dicha resolución no cuenta con el sustento legal requerido lo que podría devenir en irregularidad administrativa, siendo así debe garantizarse la correcta emisión de resoluciones por lo que se hace necesario emitir la corrección respectiva anulando la referida Resolución dejando sin efecto todos sus alcances.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 0751-2014 de fecha 04 de julio 2014, dejándose sin efecto sus alcances.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

